



# FACTURA ELECTRÓNICA V3.3



Nueva versión de factura  
electrónica 3.3



\*

Nuevo documento  
de pagos

A través de la publicación del Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicado el 10 de enero de 2017, se oficializan los cambios proyectados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

*\* Includo unicamente en Soft Facturas®.*

NOTA: CFDI (Comprobante Fiscal por Internet)



La nueva versión de  
CFDI 3.3 será  
**obligatoria**  
a partir del:

**01 de JULIO del 2017**

# Cambios relevantes de la versión 3.3

- Se incorporan 17 nuevos catálogos; los cuales algunos son obligatorios y otros de uso condicional.

## *Catálogos NUEVOS*

- Aduana
- País
- CodigoPostal
- Moneda
- ClaveProdServicio
- ClaveUnidad
- FormaPago
- Impuesto
- TasaOCuota
- TipoFactor
- TipoRelación
- TipoDeComprobante
- UsoCFDI
- NumPedimentoAduana
- MetodoPago
- PatenteAduanal
- RegimenFiscal

En los catálogos se especifican las descripciones, tipos y reglas de validación con las que se trabajarán.



# Métodos y Formas de Pago



En la nueva versión **se invierten los datos** que deben ir en *“Método de pago”* y en *“Forma de pago”*, como se señala a continuación.

## Versión CFDI 3.2

### Método de pago:

Cheque, tarjeta, depósito, etc.

### Forma de pago:

Se utiliza para expresar Pago en una sola exhibición o número de parcialidad pagada contra el total de parcialidades, Parcialidad 1 de X

## Versión CFDI 3.3

### Forma de pago:

Cheque, tarjeta, depósito, etc.

### Método de pago:

Se utiliza para expresar Pago en una sola exhibición o número de parcialidad pagada contra el total de parcialidades, Parcialidad 1 de X

De esta manera tiene coherencia con la terminología utilizada en el Código Fiscal de la Federación, pues de la forma en que estaba anteriormente no había concordancia.

# Validación del RFC

Se validará que todos los RFC receptores se encuentren registrados ante el SAT a partir de un listado que ofrece la Autoridad. El listado se renueva todos los días de manera automática.



El Registro Federal de Contribuyentes es una clave que requiere toda persona física o moral en México para realizar cualquier actividad económica lícita por la que esté obligada a pagar impuestos.



# Zonas Horarias

En las nuevas Facturas Electrónicas se hará uso de zonas horarias las cuales estarán basadas en el Código Postal, lo que le permitirá a la autoridad conocer el momento exacto en el que se generó la factura.



# Catálogos de uso OBLIGATORIO

## *Cat. Clave de productos y servicios*



Actualmente este catálogo se compone de **52,839 claves** de **productos y servicios**.

Atributo Requerido en el campo  
**“Lugar de Expedición”**

## *Cat. Clave unidad de medida*



El catálogo contempla **3,306 unidades de Medida** (C62) Synonym: unit = 1 Pieza.



# Catálogos de uso OBLIGATORIO

## *Cat. Moneda*



El catálogo contempla **178 tipos de moneda** (MXN, USD, GBP JPY).

## *Cat. Impuesto , Tasa o Cuota y Tipo de Factor*



## *Cat. Régimen Fiscal*



### **Ejemplos:**

**601** = General de Ley Personas Morales.

**612** = Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.

# Catálogos de uso OBLIGATORIO

<b>Cat. Uso de CFDI</b>	
<b>c_Usocfdi</b>	<b>Descripción</b>
G01	Adquisición de mercancías
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones
G03	Gastos en general
I03	Equipo de transporte
I04	Equipo de cómputo y accesorios
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios
D02	Gastos médicos por incapacidad o discapacidad
D03	Donativos
D04	Gastos funerales
	Intereses reales efectivamente pagados por créditos
D05	Hipotecarios (casa-habitación)
D06	Aportaciones voluntarias al SAR
D07	Primas por seguros de gastos médicos
D08	Gastos de transportación escolar obligatoria
D09	Depósitos de cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones
D10	Pagos por servicios educativos (colegiaturas)
P01	Por Definir

### *Cat. Tipo de comprobante*

c_Tipo de comprobante	Descripción
I	Ingreso
E	Egreso
T	Traslado
N	Nómina
P	Pago

**Catálogos de uso  
OBLIGATORIO**

# Catálogos de uso OBLIGATORIO

CFDI COMPLEMENTO DE PAGOS  
V 1.0

## *Cat. Formas de Pago*

c_FormaPago	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
12	Dación en Pago
15	Condonación
17	Compensación
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicios
99	Por definir

## *Cat. Métodos de Pago*

c_Metodo Pago	Descripción
PUE	Pago en una sola exhibición
PIP	Pago inicial y parcialidades
PPD	Pago en parcialidades o diferido

# ¿Cuándo aplica el complemento de pagos?

El uso de este CFDI será de carácter obligatorio cuando se den los siguientes supuestos:

- Cuando el pago se haga en parcialidades.
- Cuando la factura se emita a crédito.
- Cuando se desconozca la forma en que se realiza el pago.



# ¿Que incluye el complemento de pagos?

No.1	Campos de complemento	Característica
1	Fecha de pago	Obligatorio
2	Forma de pago	Obligatorio
3	Moneda	Obligatorio
4	Tipo de cambio	Condicional
5	Monto	Obligatorio
6	Número de operación	Condicional
7	RFC emisor de la cuenta ordenante	Condicional
8	Nombre del banco ordenante extranjero	Condicional
9	Cuenta ordenante	Condicional
10	RFC emisor de la cuenta beneficiaria	Condicional
11	Cuenta del beneficiario	Condicional
12	Tipo de cadena de pago	Condicional
13	Certificado de pago	Condicional
14	Sello de pago	Condicional

No.1	Campos documentado relacionado	Característica
1	ID Documento	Obligatorio
2	Serie	Opcional
3	Folio	Opcional
4	Moneda	Obligatorio
5	Tipo de cambio	Condicional
6	Método de pago	Obligatorio
7	Parcialidad	Condicional
8	Importe saldo anterior	Condicional
9	Importe pagado	Condicional
10	Importe saldo insoluto	Condicional



**¿TIENES DUDAS?**

**Para mayor información consulta:**

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/Anexo\\_20\\_version3.3.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/Anexo_20_version3.3.aspx)

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/Recepcion\\_de\\_pagos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/Recepcion_de_pagos.aspx)

**Contáctanos:**

(999) 941 50 77

[soporte@nationalsoft.com.mx](mailto:soporte@nationalsoft.com.mx)



**¡GRACIAS!**